



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°229-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, de 28 de diciembre de 2022

### **VISTO:**



El Informe N° 493-2022-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 07 de diciembre de 2022, Informe N°1166-2022-UNIFSLB/DGA-UABAST de fecha 10 de noviembre de 2022, Informe N°081-2022-UNIFSLB/DGA/UABAST/PAT de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 081-2022-UNIFSLB/UABAST/PAT, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Responsable (e) del Área de Patrimonio, hace llegar a la Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la propuesta de Conformación de Comité, para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la UNIFSLB, a los siguientes trabajadores: Mg. CPC. Liberato Román Elguera (Presidente), Lic. Adm. Raúl Vallejos Quispe (Integrante) y CPC. Cesar Gabriel Conde Ríos (Integrante);

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, Informe N° 1166-2022-UNIFSLB/DGA-UABAST, el Lic. Darwihn Vega Suarez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, hace llegar al Director General de Administración, el Informe N° 081-2022-UNIFSLB/UABAST/PAT, de fecha 09 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 493-2022-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Director General de Administración de la UNIFSLB, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Informe N° 1166-UNIFSLB/DGA-UABAST; a fin de designar los miembros de la Comisión de toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la UNIFSLB para el



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°229-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, de 28 de diciembre de 2022

año 2022, mediante Acto Resolutivo; miembros que están propuestos en el Informe N° 081-2022-UNIFSLB/UABAST/PAT;



Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 035-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de diciembre de 2022; el pleno luego de evaluar y analizar los antecedentes esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, por Unanimidad acordó: Conformación de Comité, para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la UNIFSLB, a los siguientes trabajadores: Mg. CPC. Liberato Román Elguera (Presidente), Lic. Adm. Raúl Vallejos Quispe (Integrante) y CPC. Cesar Gabriel Conde Ríos (Integrante); por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en el acto administrativo pertinente;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 411-2022-UNIFSLB/P de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Marcelino Aranibar Aranibar – Vicepresidente de Investigación, a partir del 27 de diciembre hasta el día lunes 02 de enero de 2023, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, mediante Memorándum N° 0294-2022-UNIFSLB-CO/P de fecha 27 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga la Oficina de Secretaria General al Mg. CPC. LIBERATO ROMAN ELGUERA – Director General de Administración, por los 27 de diciembre hasta el 29 de diciembre del presente año, con las responsabilidades inherentes al cargo;



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Comité de toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la UNIFSLB para el año 2022; los mismos que estarán conformados por los siguientes trabajadores:

- Mg. CPC. Liberato Román Elguera (Presidente)
- Lic. Raúl Jeisen Vallejos Quispe (Integrante)
- CPC. Cesar Gabriel Conde Ríos (Integrante)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.





Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Legua" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISION  
ORGANIZADORA

"Año del Fortalecimiento de  
la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N°229-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, de 28 de diciembre de 2022

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal web de la UNIFSLB.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUA" DE BAGUA

**Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUA" DE BAGUA

**Abog. José del Carmen Martos Vilchez**  
SECRETARIO GENERAL  
CAL N° 29638